I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

22 *EXTRACTO de la Resolución Rectoral de 22 de marzo de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca el XI Concurso de Divulgación Científica.*

BDNS 616900

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero

Beneficiarios

1. Podrán participar en el concurso el personal docente e investigador, el personal de administración y servicios, el personal investigador pre y posdoctoral de la UCM, con relación contractual con esta Universidad y en situación administrativa de servicio activo en el plazo de presentación de solicitudes, así como el alumnado de la UCM matriculado en el curso académico 2021/2022 y con matrícula vigente en el plazo de presentación de solicitudes.
2. Las candidaturas podrán presentarse tanto de forma individual como de manera colectiva, haciéndose constar dicha circunstancia en el impreso de solicitud. Cuando se presenten de manera colectiva, el grupo deberá designar a uno de los autores como representante, que actuará en nombre de los restantes autores, firmará la inscripción en el concurso y cobrará el premio.
3. Un mismo solicitante se podrá presentar a un máximo de dos modalidades con un único trabajo por modalidad. En la solicitud, habrá de especificarse la categoría en la que desea participar. Cuando un solicitante se presente a más de una categoría, deberá adjuntar un impreso de solicitud por cada categoría a la que opte. Cuando un mismo solicitante se presente a más de dos modalidades o presente más de dos trabajos en una modalidad, quedará excluido de todas ellas.

Segundo

Objeto

El objeto de la presente resolución es regular la convocatoria, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, del XI Concurso de Divulgación Científica de la UCM.

Se establecen seis modalidades de participación y tres premios en cada una de ellas:

— Artículo de divulgación Científica.
— Fotografía Científica.
— Vídeo Científico.
— Youtuber Científico.
— Hilo de Twitter Científico.
— Infografía Científica.

Tercero

Bases reguladoras

https://www.ucm.es/otri/xi-edicion-del-concurso-de-divulgacion-cientifica-2022

BOCM-20220408-22

Cuarto

Cuantía

1. En todas las modalidades se podrán conceder hasta 3 premios dotados de la manera siguiente:

— 1.er Premio: 700 euros.
— 2.º Premio: 350 euros.
— 3.er Premio: 200 euros.

En caso de coautoría, se entenderá que la presentación es conjunta, y la dotación económica del premio será abonada al representante de la candidatura. Los organizadores no se responsabilizan de los posteriores acuerdos de reparto alcanzados entre los autores.

Al importe de los premios que se concedan se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2. El impreso normalizado de solicitud debidamente cumplimentado, así como la documentación que acompañe a la solicitud según modalidad (incluido el DNI/NIF) se enviarán por registro electrónico UCM, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la LPA.

Madrid, a 23 de marzo de 2022.—El Rector, Joaquín Goyache Goñi.

(03/6.538/22)

BOCM-20220408-22